

## ACTA DE ACUERDO EXTRA CONTRACTUAL

En Santiago a 31 de Agosto de 2015, entre Ascensores Schindler (Chile) S.A., denominada "la empresa" y la directiva del Sindicato N°2 de trabajadores de la misma empresa, denominada "el sindicato", acuerdan lo siguiente:

**1.- Reajustabilidad Futura de las asignaciones en dinero:** 100% del IPC cada 6 meses.

### 2.- Bono PROSEGURIDAD

Bases de cálculo del Bono ProSeguridad:

Valor del Bono Base por rangos de % de utilidad operacional anual de la empresa, después de auditada respecto al Ingreso Operacionales será:

<b>% de Utilidad</b>	<b>Bono Base</b>
Menos de 6%	0
Desde 6,01% a 8%	144.025.-
Desde 8,01% a 10%	216.038.-
Desde 10,01% a 12%	288.050.-
Desde 12,01% a 14%	432.076.-
Desde 14,01% a 15%	576.101.-
Sobre 15,00%	720.126.-

Excepcionalmente solo para el año 2015, los rangos de % de utilidad operacional anual de la empresa y Bono Base serán:

<b>% de Utilidad</b>	<b>Bono Base</b>
Menos de 6%	0
Desde 6,01% a 8%	144.025.-
Desde 8,01% a 10%	216.038.-
Desde 10,01% a 12%	432.076
Desde 12,01% a 14%	576.101
Sobre 14%	720.126

El Bono Base se reajustará anualmente según el 100% del IPC.

El bono se verá afectado por el resultado del **Índice de Frecuencia de Accidentes del Trabajo con Días Perdidos, Fh (LWDC)** en relación a los objetivos. Tanto la fórmula para medir el índice de frecuencia como los objetivos se determinarán de acuerdo a la política corporativa.

**Cálculo del Bono ProSeguridad** = bono base x factor de Seguridad.

Factor de Seguridad = Índice de Frecuencia Real en relación al objetivo de Índice de Frecuencia.

Este índice de seguridad está referido al personal que forma parte del contrato colectivo de trabajo del Sindicato N° 2.

El Factor de Seguridad tendrá un efecto en el bono base en el rango de 0.90 a 1.1.

La empresa entregará a la organización sindical los objetivos en Diciembre del año anterior.

Asimismo la empresa entregará periódicamente los reportes contables que permitan a la organización sindical el cálculo del % de utilidad, asimismo los resultados del Índice de Seguridad.

El cálculo de Bono ProSeguridad correspondiente todo el año 2015 se hará según esta fórmula.

### **3.- Bono por trabajo en turnos Lunes a Viernes y fines de semana**

Sucursal Viña del Mar, Concepción, Temuco y Antofagasta:

Lunes a Viernes: 77.115.-

Sábado y Domingo 62.879.-

### **4.- Bono por trabajo en turno nocturno en la ciudad de Santiago:**

Lunes a Viernes: 100.000.-

Sábado y Domingo: 117.695.-

### **5.- Bonos de disponibilidad**

Aumentan los siguientes bonos de disponibilidad: 125.000.- para los técnicos residentes que trabajan solos en cualquier ciudad del país.

En aquellas ciudades donde trabaja mas de un técnico, se cambia el sistema de Bono de Disponibilidad por Bono por turno semanal.

### **6.- Turno semanal**

Rancagua, Puerto Montt, Talca, Litoral Central, Puerto Montt, Osorno, Copiapó y La Serena: 106.000.-

### **7.- Bono por Turno Periferia V Región**

Nuevo valor \$ 75.000.-

### **8.- Bono cambio de jornada a trabajo nocturno**

\$28.000.- por noche. Limitado a trabajo de Mantenimiento.

### **9.- Feriados no Domingos**

Los Técnicos de Regiones que se encuentren realizando Turnos Semanales y aquellos que tienen Bono de Disponibilidad, se les cancelará adicionalmente un Bono de 54.728 por cada día feriado no Domingo.

### **10.- Viático**

Aumento del viático: desde 26.854 a 32.000.-

### **11.- Bono por turno Valle Nevado**

21.300 diario

**12.- Bono por antigüedad**

Como parte del plan de retención, la empresa cancelará un bono por antigüedad de UF 5.- a los empleados al cumplir 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y mas múltiplos de 5 años de servicios.

**13.- Ropa de trabajo**

Personal administrativo varón se entregarán 3 camisas blancas con logo Schindler y un polerón.

**14. Viajes a Colombia por capacitación**

Se pagará el incentivo promedio de los últimos tres meses.

**FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO:**

**Por la Comisión Negociadora de la Empresa:**

Miguel Campos Muñoz

\_\_\_\_\_

Enrique Alvial Zamorano

\_\_\_\_\_

Luis Pérez Smith

\_\_\_\_\_

Jaime Bravo Hermosilla

\_\_\_\_\_

**Por la Comisión Negociadora del Sindicato N°2:**

Eduardo Cortéz Guerrero

\_\_\_\_\_

Juan Azocar Muñoz

\_\_\_\_\_

Jorge Aspe Neculman

\_\_\_\_\_

Miguel Briones Mercado

\_\_\_\_\_

Orlando Vera Henriquez

\_\_\_\_\_

Javier Contreras Briones

\_\_\_\_\_

Mauricio Bustamante Figueroa

\_\_\_\_\_

Juan Salazar Cabello

---

Maximiliano Velásquez Ortíz

---

Jaime Paillape Díaz

---